Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

no se dexa se acordo que hean Gomez man
canera depositario del posito de la ciud
de el caudal del dicho posito para que aduz
personas de su satisfacion y de su quenta y riesgo
cien fanegas de trigo para que lo desogan
en lan cocido sacandolo a los tiendas
publicas para que de alli se socorran la
gente que tubieren necesidad y los dichos pa
naderos se an de obligar de boluer el
dicho trigo que asi se les prestare en grano
al dicho posito dentro de un mes que
corre desde oy en adelante

Se rematen los ynpuestos de los Rios

Se acordo que el domingo que viene
quince del corriente se remate la
R.l de los ynpuestos de los Rios
que la puesta en mill y setecientos
R.s no abiendo mayor ponedor
con asistencia de Jamerced Cab.o
Contador

Nicolas de Almaçan

Cristobal Gomez

Agustin de Lebaz
Guevara

Jhermo Jaz